

CONVOCATORIA

“PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD PARA LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MORELENSES”

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, a través de la Dirección General de “Orgullo Morelos”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 3 del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación de los Apoyos Directos al Desarrollo Empresarial y a la Inversión y de los Programas de Fomento a MIPYMES Previstos en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, en adelante las “Reglas de Operación”.

CONVOCA:

A las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, legalmente constituidas, personas físicas con actividad empresarial y demás unidades económicas que formen parte del programa ORGU-YO ¡MORELOS! operado por esta Secretaría, a presentar su solicitud de Apoyo Directo al Desarrollo Empresarial y a la Inversión respecto del Tipo de Apoyo Fomento A MIPYMES, bajo el Apoyo específico “Apoyo para la comercialización de productos y servicios”.

Objetivo: La presente convocatoria tiene como objeto impulsar la generación y conservación de empleos e incrementar la productividad de las empresas morelenses, por esto, a través de la marca ORGU-YO ¡MORELOS! y del “Programa de Competitividad para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas Morelenses”, se incentiva el desarrollo económico y el fomento a los apoyos integrales. De este modo se otorga un significado común a los productos que se agrupan bajo una denominación, concediéndoles un valor exclusivo al tiempo que los hace complementarios, así como, competitivos, obteniendo opciones de ingresar a comercializar sus productos en cadenas de autoservicio y tiendas departamentales en los mercados locales, nacionales e internacionales.

CATEGORÍA: ÚNICA EN MODALIDAD DE REEMBOLSO

TIPO DE APOYO	APOYO ESPECÍFICO	PORCENTAJE MONTO	PLAZO	SUJETO DE APOYO
Fomento a MIPYMES	Apoyo para la comercialización de productos y servicios	80% del monto o hasta \$15,000.00	Hasta agotar recurso	Ser una empresa 100% morelense y perteneciente al programa ORGU-YO ¡MORELOS! del sector Industrial, comercio o servicio.



La disponibilidad presupuestal autorizada para el proceso de selección, aprobación y otorgamiento de recursos es de **\$673,900.50 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 50/100 M.N.)**, respecto de los siguientes:

- Apertura de la convocatoria el 01 de octubre 2019.
- Vencimiento hasta agotar recursos.
- Los solicitantes coparticiparán con una aportación del 20% respecto del monto total del proyecto (ver descripción “Porcentaje/Monto”).

Rubros de Apoyos:

No	RUBRO	Montos máximos de apoyo
1	Registro de Marca.	\$3,126.41
2	Código de Barras	MO \$2,840.00
3	Etiquetas de Valor Nutricional (Estudio de Tabla Nutricional).	NOM \$4,000.00
4	Unidad de Verificación de Información Comercial (Valoración de acuerdo a la NOM de la etiqueta del producto).	\$754.00
5	Página Web.	\$8,120.00

Requisitos para obtener apoyos (todos):

- Presentar Solicitud de Apoyo (otorgada por la Dirección General de “Orgullo Morelos”).
- Presentar Registro al Programa ORGU-YO ¡MORELOS!.
- Presentar proyecto al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo (Anexo 1).
- Copia simple y legible de la identificación oficial del solicitante (INE, Pasaporte, Cédula Profesional).
- Presentar copia simple y legible de la Constancia de Situación Fiscal (Formato R1).
- Presentar opinión de cumplimiento ante el SAT (positivo).
- Presentar copia simple del comprobante de domicilio reciente.
- Presentar las facturas y comprobación del gasto erogado correspondiente a los rubros de apoyo (totalmente pagado).

Personas Morales:

- Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
- Poder (es) del representante (s) legal (es).

- Presentar copia simple y legible de la identificación oficial del representante legal (INE, Pasaporte, Cédula Profesional).

Personas Físicas:

- Presentar copia simple y legible del acta de nacimiento.

Asesoría y Consulta:

- Podrá consultar información en la Dirección General de “Orgullo Morelos” ubicada en calle Hidalgo #239 Piso 6 Col. Centro, Cuernavaca, Mor. C.P. 62000 en horario de 08:00 hrs. a 15:00 hrs. de lunes a viernes o a los teléfonos 777 3292300 y 777 3292200 ext. 1508 y 1509 o al correo electrónico orgullo.morelos@morelos.gob.mx

Proceso de Participación:

- Presentar los requisitos y documentación establecida en las Reglas de Operación en calle Hidalgo #239 Piso 6 Col. Centro, Cuernavaca, Mor. C.P. 62000.
- Cumplir y aprobar la revisión técnica-jurídica.
- Contar con un Dictamen de solicitud “factible”.
- Contar con aprobación del Comité Técnico del FIFODEPI (30 días a partir del Dictamen).
- Presentar la documentación jurídico-financiera complementaria.
- Celebrar el Convenio para el otorgamiento de apoyo correspondiente.

Compromisos:

- Comprobar la realización de los gastos en los rubros establecidos en la convocatoria.
- Mostrar evidencia de los servicios facturados, y en su caso, del aprovechamiento (evidencia física).
- En el caso de página web, el costo debe incluir el host y dominio de al menos un año, así mismo debe incluir una sección relativa al catálogo de productos. Cabe hacer mención que la operatividad en línea debe comprobarse trimestralmente durante un año posterior a la aprobación.

Consideraciones:

- Cada solicitante podrá participar en un máximo de 03 (tres) rubros de apoyo, sin limitación o exclusión de los mismos (variación).
- Tendrán prioridad aquellas solicitudes que se apeguen a los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y que cumplan el 100% de requisitos.
- Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los recursos señalados en el Monto Total.
- Se requiere considerar la acreditación técnico-jurídica de las solicitudes, así como la emisión del Dictamen de la solicitud, por lo que deben asesorarse previamente.
- Son causas de rechazo inmediato las siguientes:
 - Presentar ante el FIFODEPI solicitudes que no cuenten con la acreditación técnico-jurídica.
 - Solicitudes con Dictamen “No factible”.
 - Las demás establecidas por las Reglas de Operación y normatividad vigente y aplicable.